

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Comunicación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Pontificia de Salamanca, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 19/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1.3. Se actualizan el número mínimo y máximo de ECTS de matrícula por estudiante a tiempo completo y a tiempo parcial de acuerdo con la normativa interna de la UPSA
- 2.1. Actualización de información sobre la justificación del título
- 3.1. Se añade una competencia general, común a todos los títulos de la Facultad de Comunicación, CG01
- 3.2. y 3.3. Se procede a agrupar las competencias ante el número excesivo de la memoria original
- 4. Se actualiza la información sobre los sistemas de información pública, criterios de admisión (ajuste a la normativa actual), apoyo a los estudiantes y sistema de reconocimiento de créditos (ajuste a normativa interna)
- 5. Cambios en algunas asignaturas del plan de estudios (actualización de contenidos; reestructuración de competencias, actividades formativas, metodologías

y sistemas de evaluación; organización temporal, etc.)

- 6. Se actualiza la información sobre profesorado y personal técnico
- 7. Se actualiza la información relativa a recursos materiales y servicios disponibles
- 8.1. Se ha procedido a actualizar los indicadores del título como consecuencia de la experiencia del Grado tras 10 años de impartición
- 9. Se incluye el enlace al SIGC
- 11. Actualización de datos básicos: responsable, representante legal y solicitante

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 08/03/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL